

Memo N° 2/2016

Para: Consejeros del CODICEN- ANEP

CC: Consejeros de Consejos Desconcentrados

De: Consejero Prof. Robert Silva García

Fecha: 28 de marzo 2016

ASUNTO: *Elaboración de un nuevo marco curricular para la educación primaria y media.*

Distintos actores del quehacer educativo, así como de otros ámbitos de la vida nacional, han manifestado la necesidad de desarrollar un cambio curricular que sea abarcativo de todos los niveles y que se focalice en el alumno desde su ingreso al sistema educativo formal hasta su egreso en la educación media superior.

Sin perjuicio de que un cambio curricular, por sí solo, no constituye garantía de transformación en materia educativa y menos de la que se requiere, es una pieza angular de un sistema que necesariamente debe iniciar procesos de esta naturaleza. Este ha sido, entre otros, el camino que han adoptado varios países de América; algunos han logrado avances importantísimos en la materia.¹

El pensar en una educación integrada que responda a las necesidades de una sociedad en permanente transformación implica el posicionamiento del currículo como uno de los pilares fundamentales. Para ello resulta imprescindible, considerando las particularidades organizativas de la educación en Uruguay, que el CODICEN lidere efectivamente el proceso de generación de un nuevo marco curricular a nivel país en

¹ <http://basenacionalcomum.mec.gov.br/#/site/linha-do-tempo>
<http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/MarcoCurricular.pdf>
http://cnbguatemala.org/index.php?title=La_Transformaci%C3%B3n_Curricular
http://www.cned.cl/public/secciones/SeccionEducacionEscolar/marco_curricular.aspx
http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato
http://www.dgeti.sep.gob.mx/sitio2012/index.php?option=com_content&view=article&id=223:riemsdoc&catid=84:catdocentes&Itemid=475

clave de integración, participación y articulación entre los distintos actores involucrados y responsables gubernamentales de los respectivos niveles.

El CODICEN tiene la potestad, de acuerdo con lo que establece a texto expreso la ley de educación, de **definir las orientaciones generales** de los niveles y modalidades educativas que se encuentran en su órbita y **homologar los planes de estudio** que aprueben los Consejos de Educación.² Los Consejos Desconcentrados tienen, entre sus cometidos, **aprobar los planes de estudio y los programas de las asignaturas** de su órbita, supervisando el desarrollo de los mismos y de los respectivos cursos.³

Es en dicho contexto que se entiende fundamental que el órgano superior de la educación del país, el que el suscrito integra por voluntad de los colegas, establezca una agenda de trabajo pública y contextualizada con las realidades y necesidades existentes a la fecha, conjuntamente con los Consejos respectivos. Esa agenda debe involucrar a actores propios del sistema educativo, a otros tantos de la sociedad y a las familias. Y, como toda agenda, debe establecer con mucha claridad los objetivos previstos, acciones para el logro de los mismos, plazos y responsables en cada caso.

Desde el ingreso al CODICEN fue posible apreciar algunas acciones que se han desarrollado al efecto, respecto de las cuales se ha emitido opinión en el ámbito del órgano que se integra. En dicho marco, resulta imperioso la toma de decisiones que permita concretar nuevas y futuras acciones, recopilando los trabajos hasta ahora realizados por grupos y comisiones nombradas al efecto⁴, los avances llevados adelante por cada consejo, en particular educación inicial y primaria, así como la evidencia nacional existente en la materia⁵, para luego constituir un equipo de trabajo que conduzca este proceso en estrecha y directa vinculación con el CODICEN y con los restantes Consejos.

² Ley de Educación N° 18.437 – Artículo 59 – Literales B y D.

³ Ley de Educación N° 18.437 – Artículo 63 – Literales B y D.

⁴ http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/dspe/aportes_mb2014/libro%20emb140716.pdf

⁵ http://www.mec.gub.uy/innovaportal/file/70997/1/marco-curricular_primera-infancia_version-digital-2.pdf
<http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/55652/1/tomo-ii.pdf>

En definitiva, se considera que como órgano rector de la educación el CODICEN debe promover un cambio curricular a nivel nacional en todos los niveles educativos en forma conjunta con los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, evitando acciones y decisiones descoordinadas y con cierto sesgo de independencia una respecto de la otra.⁶ Es necesario quebrar lo que ha sido una lógica institucional de funcionamiento; la educación es única y es preciso trabajar a partir de la centralidad en el alumno, con independencia del ciclo o nivel educativo en el que se encuentre.

Por lo expresado, en esta oportunidad se presenta este documento, con el propósito de que constituya un insumo para iniciar acciones efectivas que permitan avanzar y concretar cambios impostergables para el año lectivo 2017.

I - Propuesta/Objetivo

Diseñar un marco curricular nacional que responda a los requerimientos del siglo XXI, promoviendo la coordinación y cohesión entre las propuestas de los Consejos de la Educación, con fuerte centralidad en el alumno.

II - A modo de breve fundamentación

La realidad educativa por la que atraviesa el país requiere de la elaboración de un nuevo marco curricular acorde a paradigmas pedagógicos del siglo XXI, con la disposición y la participación de todos los actores, para promover nuevas estrategias de enseñanza y de evaluación, teniendo como centro al alumno.

⁶ Se debe trabajar para evitar acciones aisladas de Consejos que anuncian y desarrollan cambios curriculares en forma solitaria sin considerar a Consejos que tienen a su cargo iguales niveles educativos, como es el caso de educación media. Esta circunstancia se ha repetido como lo demuestran los estudios que el INEED ha hecho públicos en este sentido:

<http://www.ineed.edu.uy/sites/default/files/An%C3%A1lisis%20de%20los%20procesos%20de%20formulaci%C3%B3n%20curricular.pdf>

<http://www.ineed.edu.uy/sites/default/files/Continuidad%20y%20cambio%20en%20el%20currículum.pdf>

Parece oportuno realizar una primera aproximación sobre lo que se entiende por marco curricular, conceptualizándolo desde una visión nacional y coherente del sistema educativo que incluya todos los niveles. Es el o los documentos que establecen las orientaciones, flexibles y versátiles, dentro de las cuales se generan las propuestas educativas con contenidos adaptados a cada tramo, contemplando los territorios, los talentos y los recursos disponibles, sin perder de vista la globalidad ni las formas de evaluación.

Es necesario el encuentro de distintos actores sociales, para trabajar desde la perspectiva que concibe al currículo como un proceso de amplia participación, más allá de un mero documento con un conjunto de contenidos de planes y programas. A través del mismo se debe atender las expectativas que se depositan en la educación, considerando los acuerdos y también los disensos, intentando un sano equilibrio entre las demandas de los actores del propio sistema y de la mayoría que no lo integra, pero que, con derecho, aguarda que este satisfaga ese conjunto de requerimientos imperantes, los que hoy – en gran medida - no se satisfacen.

Como consecuencia de la expansión actual de la educación primaria y media, resulta imprescindible atender la diversidad estableciendo básicamente dos tipos de conexiones: la primera, entre el marco curricular y los intereses, motivaciones y necesidades de los estudiantes; la segunda, entre las prácticas de aula y las formas singulares de aprender que el uso de la tecnología ha generado.

En este sentido, se requiere un marco conceptual y normativo que asegure y promueva la interdisciplinariedad como un recurso fundamental para el desarrollo del conocimiento. Las competencias lingüísticas, lógico-matemáticas, científicas, tecnológicas, artísticas y ciudadanas son un enclave fundamental para acceder al conocimiento y para brindar a cada estudiante elementos que le permitan la construcción de certezas y de aprendizajes a partir de su desarrollo emocional, ético y vincular para su plena inserción social.

El cambio en la educación implica, además de un cambio curricular y entre otras cosas, la instalación de prácticas de aula renovadoras que provoquen un efectivo

relacionamiento entre el estudiante y el conocimiento. En este sentido, se debe poner claro foco en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje, en los recursos y entornos, así como en las áreas de evaluación.

Un nuevo marco curricular debe impulsar políticas de coordinación y cohesión entre CEIP, CES y CETP a nivel nacional, para superar la *“...importante desarticulación entre niveles educativos o subsistemas, la ausencia de diálogo y participación conjunta en todas las etapas del proceso de cambio, desde la discusión y elaboración de fundamentaciones hasta los procesos técnicos de diseño”*¹

Debe concebirse la inclusión con calidad educativa y la adecuación a los requerimientos del territorio sin perder de vista los objetivos y perfiles de cada nivel. Obviamente debe incluir la evaluación auténtica, es decir, un coherente y explícito sistema de evaluación que contribuya a la toma de decisiones pedagógicas y didácticas. Todo ello articulado con la formación inicial y el desarrollo profesional de los maestros y profesores.

Es imprescindible, a la vez, asegurar desde la formación docente, la apropiación de nuevas prácticas de enseñanza, con una mirada integradora, sustentada en el trabajo colaborativo y en la concreción de proyectos. El uso de la tecnología, la atención a la diversidad, la actualización disciplinar y didáctica, la atención de aspectos socio-emocionales son pilares esenciales de la educación para afrontar los cambios y las innovaciones.⁷

Para asumir este desafío de cambio, al amparo de un marco conceptual claramente definido, se cuenta con docentes en las aulas de todo el país, en los institutos de formación docente, en las inspecciones, en los dispositivos de los consejos y en las direcciones de centros de estudio, los que deben ser considerados para la concreción de esta impostergable transformación.⁸ Concomitantemente se debe acudir a expertos en la

⁷ Para lo cual resulta imperioso un trabajo coordinado e integrado con el Consejo de Formación en Educación, particularmente teniendo en cuenta la etapa que el mismo se encuentra de reformulación de sus propuestas de planes de formación inicial para docentes.

⁸ Cabe señalar además que los docentes tienen un ámbito reglamentario y reglamentado que los habilita a expresar su opinión a través las ATD.

materia. No podría establecerse un trabajo en este sentido sin acudir a profesionales que se han capacitado fuertemente en esta área de la educación, muchos de ellos colegas compatriotas y otros extranjeros. Ellos deben ser convocados para que, conjuntamente con los restantes actores involucrados lleven adelante las acciones correspondientes y que se definan al efecto.

III – Algunos componentes sustantivos a tener en cuenta para la concreción del objetivo establecido⁹

- Elaboración de un marco conceptual general congruente entre las dimensiones: académica, normativa y práctica.
- Contenidos programáticos formulados desde perfiles de ingreso y de egreso elaborados coordinadamente entre los distintos niveles educativos (CEIP, CES y CETP).
- Extensión del tiempo pedagógico; duración del año lectivo.
- Trabajo a partir de la promoción, elaboración y presentación de proyectos innovadores de carácter interdisciplinar, en relación con lineamientos generales y fuerte componente territorial o regional.
- Desarrollo e implementación de estrategias de enseñanza y de aprendizaje, adecuadas a los contextos, y alineadas a la generación de comunidades de aprendizaje.
- Atención de las diferentes formas de aprender para el efectivo logro de una educación inclusiva, a partir de la individualidad propia de los alumnos.
- Atención específica de dificultades de aprendizaje y de las altas capacidades, entre otros aspectos a considerar específicamente.

⁹ Tal como se ha sostenido, el marco curricular debe comprender diversos aspectos que van más allá de lo estrictamente curricular como ser los recursos pedagógicos, humanos y materiales para el aprendizaje, la gestión de los centros y las formas de evaluación en general

- Formación continua y obligatoria, presencial o en línea, para todos, incluyendo políticas de colaboración y orientación a noveles docentes, en coordinación con acciones del Consejo de Formación en Educación (CFE).
- Fortalecimiento de los dispositivos de acompañamiento y de colaboración con los docentes (inspección, centros de recursos, referentes regionales, etc.).
- Revisión y readecuación de las funciones de supervisión en general, así como las de referentes académicos y coordinadores territoriales.
- Reformulación del perfil de los directores de centros educativos, enfatizando en su rol pedagógico.
- Adecuación del Estatuto del Funcionario Docente, de los REPAG y de la normativa vigente

IV - Algunos componentes operativos a tener en cuenta:

- Definición de hoja de ruta que establezca con precisión las acciones que se llevarán adelante, determinando la temporalidad de las mismas, los actores que participarán en cada una, los plazos correspondientes y demás aspectos de ejecución.
- Establecimiento de una fuente de financiación que asegure la existencia de recursos específicamente destinados a estos efectos; podrán considerarse las que surjan a partir de convenios con entidades multilaterales.
- Constitución de un equipo de trabajo técnico y de un equipo de trabajo operativo responsable de las cuestiones logísticas y administrativas, para favorecer la función sustantiva encomendada.
- Establecer cuándo, cómo y de qué forma participarán los distintos actores que se consideran imprescindibles para este proceso, de acuerdo con lo explicitado en este documento preliminar.

V – Plan de acción

a) ETAPA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO PRELIMINAR

Abril/ mayo de 2016

- Creación de la Comisión de la Elaboración del Marco Curricular Nacional (CEMACUN) y definición de cometidos.
- Selección y designación de integrantes de la CEMACUN, por parte del CODICEN, en coordinación con los Consejos desconcentrados.
- Selección y designación de un Consultor Nacional y de un Consultor Internacional para el acompañamiento y orientación del trabajo de la comisión.
- Integración de un equipo de trabajo que colaborará con la logística de las acciones que deban llevarse adelante y con su presupuestación.

Mayo/junio/julio de 2016

- Inicio de actividades de la CEMACUN.
- Inicio de actividades de los Consultores contratados al efecto.
- Definición por parte de CODICEN conjuntamente con la CEMACUN, de mecanismos de consulta y participación general que se desarrollarán una vez que se cuente con el documento preliminar
- Elaboración y diseño del Marco Curricular Nacional (MCN) por parte de la Comisión designada al efecto.
- Documento preliminar elaborado y pronto para la presentación ante distintos actores invitados.

b) ETAPA DE DIFUSIÓN Y CONSULTA DEL DOCUMENTO PRELIMINAR

Agosto/setiembre de 2016

- Presentación y consulta a docentes, inspectores, Salas o equipos de Dirección y a Secretarías.
- Realización de conversatorios con participación de diferentes actores sociales convocados por el CODICEN (organizaciones de la sociedad civil, sindicales, etc).

c) ETAPA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL

Octubre/noviembre de 2016

- Recepción y sistematización de aportes. Incorporación de estos en el marco del accionar de la CEMACUN
- Elaboración y presentación al CODICEN y a los consejos desconcentrados, del documento definitivo del MCN.
- Definición de las instancias de seguimiento y evaluación de la nueva propuesta que se comenzará a implementar.

d) ETAPA DE DIVULGACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Noviembre-diciembre de 2016

- Aprobación por parte de los Consejos del MCN, de acuerdo con las competencias correspondientes a cada uno.
- Definición y aprobación del plan de acción respectivo por parte del CODICEN, articulándolo con los Consejos desconcentrados, especialmente en lo relativo a la presentación particular y general del mismo, así como encuentros de difusión y formación.
- Definición y aprobación del acompañamiento y evaluación que el CODICEN y los Consejos establezcan.

Febrero/2017

- Salas docentes/presentaciones en general
- Comienzo de cursos

e) ETAPA DE APLICACIÓN.

Año lectivo 2017

f) ETAPA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Durante el año lectivo 2017 se aplicarán dispositivos que permitan el seguimiento y evaluación permanente, en función de lo propuesto por la CEMACUN y lo resuelto por el CODICEN en coordinación con los Consejos de Educación.

ⁱ (INEEd (2015), *Análisis de los procesos de formulación curricular en Uruguay durante el período 2006-2008: subsistemas de educación primaria, secundaria y técnica*, INEEEd, Montevideo, p. 53).